4)

Vale del bienio de 1718

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Nombramiento [illegible] 14 de Marzo de mil 718 sobre el nombram[ien]to de Ten[ien]te en el S[eño]r D[o]n Luis Chico de Guzman

En la V[ill]a de [illegible] a catorze dias del mes de mar
zo de mil setecientos y diez y o
cho años los s[eño]res lic[encia]do Don Joseph Antonio de Pe
ralta abogado de los R[eale]s Consejos y juez pes
quisidor con la jurisd[icci]on ordinaria Don Lu
is Chico de Guzman Don Juan Lopez Garcia Don
Antonio Perez fax[ar]do Don Joseph Tovar de la Xara fax[ar]do
Don Pedro Marin fax[ar]do Don Alonso Antonio Cas
treño [illegible] Blas Fern[ande]z Corbalan Regidores y
Don Joseph Tovar Fern[ande]z Lorenzo Pro[curado]r Sindico
[illegible] juntos en su ayuntamiento en su sala capitu
lar como lo an de uso y costumbre como con[cej]o
para tratar y conferir las
cosas tocantes a ambas mag[esta]des divina y humana
y bien comun de su Rep[ublic]a se trataron cosas
[illegible] en este ayuntamiento [illegible]
el presente s[eño]r nombramiento echo por d[ic]ho s[eño]r
juez pesquisidor su fecha en la V[ill]a [illegible]
del corriente mes y año firmado de su m[erce]d por ante
Juan Flores [illegible] de su mag[esta]d en el qual respecto
tener orden del R[ea]l Consejo de las ordenes para
[illegible] a diferentes dependencias del servicio
de su mag[esta]d y por la misma que nombre teniente que exer
za la jurisd[icci]on y que salir a diferentes y considerando
con [illegible] de [illegible] circunstancias en el
s[eño]r Don Luis Chico de Guzman le nombra por tal
teniente para que exerza la jurisd[icci]on ordinaria en
[illegible] su m[erce]d [illegible] y su mag[esta]d mando [illegible]
y por su m[erce]d [illegible] d[ic]ho nombram[ien]to de te
niente d[ic]ho s[eño]r Don Luis dixeron que des de luego le [illegible]